

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **08:50 OCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA 22 VEINTIDOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

ASUNTO GENERAL NUMERO TESLP/AG/08/2019.-CONFORMADO CON MOTIVO A LA: *“Notificación 6549 derivada del dictamen aprobado por mayoría de la LXII Legislatura del Estado de San Luis Potosí, en Sesión Privada del 14 de octubre de 2019, en el que solicita a este Tribunal Electoral resolver sobre la sanción a imponer a Ricardo Gallardo Juárez, entonces Presidente Municipal de San Luis Potosí o, en su defecto, comuníquese a ese Poder Legislativo la normatividad vigente respecto en el tiempo de los hechos juzgados que deba observar esa Soberanía.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí S.L.P., a 18 dieciocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve.*

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en los artículos 22 fracción VI, en relación con el diverso 14 fracción II, ambos de la Ley de Justicia Electoral del Estado; y 38 fracción IV y 44 fracción XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. *Téngase por recibido a las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día 16 dieciséis de octubre del año en curso, la notificación y documental que aporta por la Diputada Angélica Mendoza Camacho, Segunda Secretaria de la Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual remite a este Tribunal copia certificada del expediente de la Sesión Privada del 14 catorce de octubre del 2019 dos mil diecinueve, con la finalidad de que este Tribunal resuelva sobre la sanción a imponer al C. Ricardo Gallardo Juárez, entonces Presidente Municipal de San Luis Potosí, o bien, comuníquese a ese Poder Legislativo la normatividad aplicable a efecto de poder dar cumplimiento a la sentencia de fecha 06 seis de abril del 2018 dos mil dieciocho dictada por el Pleno de este Tribunal Electoral en el Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente TESLP/PES/01/2018 del índice de este Órgano Jurisdiccional.*

SEGUNDO. *Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Asuntos Generales con la clave TESLP/AG/08/2019.*

TERCERO. *A fin de acordar lo que en derecho proceda respecto a lo peticionado por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, tórnese el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, quien fungió como ponente del diverso expediente TESLP/PES/01/2018, para efectos de la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.*

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 44 y 45 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta Interina del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.